

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 29 de marzo de 2023 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y D. Dioniso Cediel Pulido (que se incorpora en el debate y votación del segundo punto incluido en el orden del día) y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023**

El Alcalde explica que según lo acordado con el representante sindical se va a proceder a convocar la plaza vacante de oficial de primera una vez jubilado Juan

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación se acuerda:

1º. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023 del personal laboral del Ayuntamiento de Valdilecha, comprensiva de las siguientes plazas

PERSONAL LABORAL, promoción interna:

DENOMINACION	N.º VACANTES	GRUPO PROFESIONAL
OFICIAL DE PRIMERA DE MANTENIMIENTO	1	IV

2º. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.valdilecha.org>) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EXPDTE. 2328/2023

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 5/2023**

1º. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de

los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 5/2023, por importe de 4.480,84 euros correspondientes a 2 liquidaciones.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imposables recogidos en la escritura de transmisión que se detalla a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

**757.-** Escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Jesús Dominguez Rubira, con número de protocolo 757 de 10/02/2023, de la finca situada en la calle de la Ronda, nº 114 piso 2º, con Referencia Catastral 4309814VK8640N0006EW y calle de la Ronda nº 114 planta -1 T-3 con Referencia Catastral 4309814VK8640N0003MX.

**1448.-** Escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Jesús Domínguez Rubira con número de protocolo 1.448 de 16-03-2023, de la finca situada en la Calle del Agua nº 35 con Referencia Catastral 4509204VK8640N0001PB.

3º. Declarar la imposibilidad de liquidar los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación (anteriores al 10/11/2021) al existir un vacío normativo que impide su liquidación y/o corresponder a hechos imposables anteriores al acuerdo de imposición y ordenación del IIVTNU:

**524.-** Escritura de aceptación y adjudicación de herencia al fallecimiento de D. Hilario Ruiz Brea, otorgada ante el notario D. Pedro Horcajada Fernández-Quero, con número de protocolo 524 de 24 de marzo de 202, de las fincas situadas en la calle Palacio nº 9, con Referencia Catastral 4508632VK8640N0001IB y Calle del Agua nº 8 con Referencia Catastral 4508602VK8640N0001EB .

**570.-** Escritura de compraventa otorgada por Madrid RMBS II Fondo de titulación de activos SA, otorgada ante el notario D. Ignacio Maldonado Ramos, con número de protocolo 570 de 23/02/2023, de las fincas situadas en la calle del Agua, nº 24 -2 -1º B, con Referencia Catastral 4508607VK8640N0009PT

EXPDTE: IIVTNU/5/2023

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES ABRIL 2023**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de abril de 2023, con un total de 43 recibos y por un importe de 1.060,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de abril de 2023.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE ABRIL DE 2023**

A la vista del padrón correspondiente al mes de abril y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de

Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de abril de 2023, con un total de 2 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de abril de 2023.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE ABRIL DE 2023**

A la vista del padrón correspondiente al mes de abril y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de abril de 2023 con un total de 99 recibos y por un importe de 2.003 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de abril de 2023.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba 31 usuarios
- Pilates 10 usuarios
- Ciclo indoor 23 usuarios
- Mantenimiento 20 usuarios
- Pádel 21 usuarios (16 menores de 18 años y 5 mayor de 17 años)

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE LUDOTECA SEMANA SANTA 2023**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por Ludoteca de Semana Santa de 2023, con un total de 15 recibos y por un importe de 300 € que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 31 de marzo de 2023.

#### **PUNTO SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS COMPROMISOS DE GASTO**

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
Emit-/2300573	MORLOPIN SL	2023 163 21202	295,65	13/03/2023

Emit-/13.23	INST. ELECT. TELECOMUNICACIONES	2023 165 21002	842,16	13/03/2023
/006//23T1-060	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2023 491 24001	2520,43	13/03/2023
FPC/6701	FITNESS PROJET CENTER SL	2023 341 22613	331,35	15/03/2023
FPC/6702	FITNESS PROJET CENTER SL	2023 341 22616	2141,57	15/03/2023
Emit-/232080438	FLORIPLAN, S.L.	2023 171 21001	27,50	16/03/2023
19110/18	GRUPO PLAOL 2006 S.L.	2022 454 61914	32.448,50	15/03/2023
10120023/7737	MEDIOS DE PREV EXTERNOS CENTRO-LEVANTE, S.L.	2023 920 22799	860,10	15/03/2023
2	MERCERÍA AMPARITO- Mª PILAR RUIZ HUEROS	2023 320 22605	75,95	15/03/2023
Emit-/6367	SANIMOBEL S.A	2023 1622 61925	1197,90	15/03/2023
132/23005133	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2023 320 22000	1297,58	17/03/2023
U/2301638	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2023 932 22708	1059,11	17/03/2023
U/2301639	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2023 932 22708	88,33	17/03/2023
2023/GD/002952	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2023 320 22103	3727,50	17/03/2023
2023/GD/002953	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2023 320 22103	426,00	17/03/2023
2023.D./151	GEOTECNIA Y MEDIO AMBIENTE 2000 SL	2023 164 60903	1331,01	17/03/2023
000001782/28522023F	GRAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2023 163 21003	44,99	21/03/2023
231002830	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2023 163 21202	42,45	
		2023 320 21202	65,39	21/03/2023
35	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	2023 163 22111	84,70	21/03/2023
0083/23	JAIME MARTINEZ ZORITA	2023 163 21003	165,00	22/03/2023
385729	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	2023 163 21003	50,42	22/03/2023
4050196538	WURTH ESPAÑA S.A.	2023 163 21003	243,59	22/03/2023
	GASTOS GESTIONES	2023 912 22601	33,28	
4	JULIO CARRASCO MORATO	2023 912 22601	1162,20	28/03/2023
09/23	JOYERIA GALLEGO HIJOS CB	2023 912 22601	120,00	24/03/2023
RT23-005644	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	2023 920 22000	172,29	24/03/2023
A10017752142-0323	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22202	333,02	13/03/2023
301-kf23-52083	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22201	493,53	14/03/2023
A10017753858-0323	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22201	231,24	14/03/2023

2º. Visto que por decreto de alcaldía de 14 de noviembre de 2022, ratificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2022, se aprobó la solicitud de subvención convocada por Orden 591/2022 de 28 de octubre de la Consejería de Administración Local y

Digitalización para financiar gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos en municipios de menos de 5000 habitantes, por importe de cincuenta y seis mil novecientos cuatro euros y cincuenta y cuatro céntimos (56.904,54 €) con destino al proyecto de “Demolición de edificio y habilitación de espacio para ensanche de la vía pública y creación de plazas de aparcamiento” de acuerdo con la memoria valorada obrante en el expediente, redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, de octubre 2022.

Visto que se ha advertido un error en la memoria aprobada y aportada junto con la solicitud de subvención, se ha redactado una nueva memoria valorada que se somete a aprobación de la Junta de gobierno Local para posteriormente remitirla a la Consejería de Administración Local y Digitalización.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la memoria valorada del proyecto de “Demolición de edificio y habilitación de espacio para ensanche de la vía pública y creación de plazas de aparcamiento” obrante en el expediente, redactada por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de treinta y nueve mil novecientos sesenta euros y ochenta céntimos (39.960,80 €) más ocho mil trescientos noventa y un euros y setenta y siete céntimos (8.391,77 €) que suman cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros y cincuenta y siete céntimos (48.352,57 €).

EXPDTE SUBV/27/2022

3º. Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, adoptó acuerdo aprobando la modificación presupuestaria 01/2023, con el fin de habilitar crédito para conceder una subvención nominativa a Cáritas Valdilecha para paliar la insuficiencia de recursos y fuentes de financiación para atender la demanda de alimentos y productos de primera necesidad de la asociación de Valdilecha, por importe de 3.000 euros.

Visto lo establecido en la base 37 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda conceder con carácter excepcional, una subvención nominativa a Cáritas Valdilecha a percibir a través de Cáritas Diocesana de Alcalá de Henares, con CIF R2800840G, por importe de 3.000 euros, con destino el banco de alimentos de Valdilecha, por considerar que existen razones de interés público, social y humanitario.

El receptor de la subvención deberá cumplir con todas las obligaciones recogidas en la base 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo acreditar el destino de los fondos mediante la presentación de facturas y una memoria detallando el destino de la subvención

EXPDTE SUBV/11/2023

### **PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Encarnación Benito Gómez, R/E 2023/629, de 10 de marzo, consistente en enfoscar un zócalo de la pared con cemento y arena, y posterior R/E 2023/693, de 16 de marzo, ampliando los metros de la pared, en la finca situada en c/ Prado nº 2, con Referencia Catastral 4408102VK8640N0001FB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 16 de marzo de 2.023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación

complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Los colores de las fachadas deberán ser blancos, ocre o tierras en tonos suaves” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 12,21 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 330,00 €. Expte.: 21/23

- Obra presentada por Comunidad de Propietarios c/ Mayor 46, 48 y 50, R/E 2023/703, de 17 de marzo, consistente en pintar paredes de zona de escaleras, en la finca situada en c/ Mayor nº 48, con Referencia Catastral 4506010VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de marzo de 2.023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,42 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 795,00 €. Expte.: 23/23

- Obra presentada por D. Juan Bautista Orusco Olmeda, R/E 2023/715, de 21 de marzo, consistente en cerramiento de parcela de finca de bloques y 21 pilares de ladrillo y cubremuros y limpieza de tejado, en la finca situada en c/ del Agua nº 30, con Referencia Catastral 4609101VK8640N0001JB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de marzo de 2.023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Los colores del cerramiento deberán ser blancos, ocre o tierras en tonos suaves” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 412,07 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 11.137,00 €. Expte.: 24/23

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. José Javier López**

**Fdo. María Esther Riscos**